

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz lunes 25 de octubre de 1813.

ORDEN DE LA PLAZA.—Gefe de día: El coronel Don Agustín Fernández Somera, comandante del 1.^{er} batallón de Cazadores. Parada: los cuerpos de la guarnición. Ronda: Voluntarios. Teatro: Milicias.

IMPRESOS.

Suplemento à la gaceta de la Regencia del 23—Noticiosa la Regencia de las voces esparcidas sobre desórdenes cometidos en la plaza de San Sebastian por las tropas inglesas y portuguesas, hizo una sencilla manifestacion al Señor duque de Ciudad-Rodrigo para que informase sobre el particular. Este ilustre gefe lo ha verificado, por medio del Señor embajador de S. M. B., contestando: que hizo cuanto pudo para conservar la ciudad, no consintiendo que se bombardease, como no lo consintió con Ciudad-Rodrigo y Badajoz: que el enemigo la incendió en 22 de julio, siendo tan violento el fuego el 24 que fue preciso suspender para el 25 el asalto proyectado para aquel dia: que el 30 de agosto y el 31 antes del asalto S. E. la habia visto arder, siendo preciso que el fuego le pudiese el enemigo, por no haberse arrojado bombas à la plaza: que dicho fuego fue el mayor mal para los que la asaltaron, que hicieron cuanto pudieron para librarse de él. Respecto del saqueo „soi el primero, dice, à confesarlo: me ha tocado la suerte de tomar muchas ciudades por asalto, y siento añadir que nunca he visto ni oido de ninguna tomada de este modo por ningunas tropas que no haya sido saqueada.” Pasa luego à referir las órdenes terminantes que habia dado à los oficiales para evitar el saqueo; pero el fuego, que aumentò la confusion, y el gran número de estos muertos ó heridos (lo fueron 170 de 250 que eran) impidieron, aunque no en el todo, los desórdenes. Dice que por desgracia no pudieron ser relevadas las tropas que asaltaron la ciudad hasta el 2; porque toda la izquierda del ejército fue atacada por el enemigo el mismo dia 31. Los daños causados à los habitantes, en recompensa de sus aplausos, serian por accidente y no deliberadamente; siendo mui sensible al Señor duque que estos cargos se hayan hecho à una persona tan respetable como lo es el general Graham, que hizo todos los esfuerzos posibles para apagar el incendio; y concluye asegurando que muchos soldados de los ofensores habian ya sido castigados, aunque por entonces no podia decir cuántos lo hubiesen sido. La Regencia se apresura à publicar esta exposicion para desvanecer las impresiones siniestras que pueden haber he-

cho las relaciones falsas ó exágeradas, dirigidas à mancillar la noble y generosa conducta de los distinguidos gefes del ejército aliado.

Diario mercantil del 20—*El chispero de antaño* da gracias al Señor Muñoz por su buen desempeño en la ópera *Ricardo corazon de leon*, debido en gran parte al esmero con que se ha ensayado. La Señora Illot y la Señora Morales han satisfecho al público, como lo ha manifestado en sus aplausos y concurrencia. Así, pues, prepárense bien las piezas, para representarlas como es debido; que entonces no habrá necesidad de *comedia por dia*—*Don Juan Antonio Carazo de la Peña* se burla del que criticó su soneto, y le suplica que no oculte su nombre—*Vasan*, visto el soneto en loor del Dr. Escardete por la curacion del Señor Argüelles, dice en un epigrama que aquel sentirá haber curado, y este no haberse muerto, por no verse celebrados de tal modo—Concluye con una receta y el anuncio de la *cerbeza imperial*, excelente para precaverse de mal estacional que hoy se sufre.

Conciso del 24—Extracta el segundo oficio de Sir. C Stewart (R. apt.) que insertaremos integro—Suponiendo el *Conciso* rendida ya Pamplona, y los ejércitos aliados en Francia, cuando ménos se esperaba, dice debemos en breve aguardar acontecimientos nuevos; anunciando como el principal que todas las tropas aliadas de aquella parte entren tambien en Francia, vivan à costa del pais, y hagan progresos en lo interior mientras Buonaparte se halla acosado por el Norte.

Procurador general de la nacion y del rei, núm. 389.—Lanza, baxo el epigrafe *caso de conciencia*, una centella, preguntando (*echarle galgos!*...) si una familia decente y numerosa despojada con violencia de sus bienes, y sin medios para subsistir, podrá usar de represalias, al ménos en cantidad precisa para no perecer... (*Al buen entendedor pocas palabras*...)—Como el tiempo està tempestuoso siguen nuestros Jòres de bonete tronando de firme; y vibrando à millares sus *culebrinos* rayos contra el Señor ex-diputado Zorraquin, dicen que su *acomodo es supuesto*.—Turbonadas de noticias madaras, y granizada de Còrtes ponen fin à la tormenta.

Diario de la tarde del 23—Convencidos sus pios editores de que en la variacion estriba el gusto salen hoi del paso con la *plática* cotidiana y el *agarrantibus* de todos los dias.

El Duende de los cafes, nùm 85—*El anti-fruile* describe la conducta y progresos de la milicia de Santo Domingo, y la calidad de las heregias de los albigenses, contra quienes fue instituida—*R. A.* da una breve idea de las variaciones que ha sufrido, y facultades concedidas por nuestros reyes al consejo real y supremo de la Guerra.

NOTICIAS.

Milan 7 de setiembre—Siguen siendo satisfactorias las noticias que se reciben del exercito. Se continua levantando fuertes baterias en àmbas orillas del Drave: el enemigo ha roto todos los puentes desde Spital hasta mas arriba de Rosseck. Se adelanta la construccion del nuestro sobre el Saave. El general Pino, que se hallaba en Laybach con la mayor parte de sus tropas, se dirigió à Krainbourg, à donde llegó el 2 por la tarde, despues de haber causado pérdidas al enemigo. El general Palombini està en Laybach con su division. Se ha situado una reserva en Adelsberg; y ocupamos las mismas posiciones sobre el Saave. El príncipe-virei pasó de Villach à Krainbourg: sus primeras tropas llegaron à esta ciudad el 4 por la tarde, y se esperaba à S. A. en la mañana del 5. (*Monitor.*)

México 18 de junio—El horizonte político ha variado de aspecto—El brigadier Bustamante ha desconcertado à los rebeldes, entrando en Tlalpuexagua en donde les cogió 22 cañones, 4 cullebrinas, considerables repuestos, y una máquina para hacer fusiles—El teniente-coronel Monsalve adopta medios eficaces para extinguir el fuego: hizo arcabucear al cabecilla Villagran con 17 de los suyos; y, entrando en Huichapan y Zimapan, se apoderó de 25 cañones y un rico botin que los facciosos abandonaron despavoridos.—El viejo Villagran con 27 de sus secuaces, 39 mulas cargadas de plata, oro y alhajas, tambien ha caido en poder de las tropas leales.—No queda ya otra partida fuerte que la de Morelos, que ocupa la provincia de Oaxaca. Se presentan de continuo muchos de los alucinados acogiéndose al indulto—Pasan de 7 millones de pesos los que están puestos en conducta para el convoi de Veracruz; y acaba de entrar aqui uno de tierra adentro con dos millones en barras—La fiebre hace estragos, y en esta capital se cuentan al pie de 190 enfermos. (*Cart. part.*)

Veracruz 21 de julio—La provincia de Puebla aun sigue infestada por algunas gavillas de rebeldes, que no infunden ya recelo, en virtud de las enérgicas medidas del virei Calleja.—Esta varia de aspecto tambien, y ya entran rancheros con verduras—El 13 llegó un rico convoi, que salió de México el 18 de ju-

nio, y consta de 33 coches, 60 mulas con 8 millones de pesos, 400 sobornales de grana, y otros efectos con escolta de 1400 hombres, al mando, desde Puebla, del sargento-mayor de la columna de granaderos Don Miguel Menendez: dicho convoi va ya saliendo de vuelta con toda clase de efectos de Europa, siendo exorbitantes los fletes; pues la carga de 14 arrobas se ha ajustado de 150 à 200 pesos hasta Puebla y México.

Idem 31—Ha abierto registro el navio de guerra Miño para cuatro millones y 250 butos. Se cree dé la vela del 20 al 25 de agosto. (*Cart. part.*)

GOBIERNO.

Junta de Sanidad (Día 24.)—Desde las 8 de ayer à las de hoi han sido enterrados 26 cadáveres, en estos términos: del Depósito, 1 hombre y 1 niño; del hospital de San Juan de Dios, 9 hombres; del Militar, 5; y de las parroquias directamente 5 hombres, 4 mugeres, y 1 niño.

COMERCIO.

Ha cerrado registro para Puerto-cabello la goleta *Santa-Ana*—Y la bombardera *N. Sra. de Regla* para *La Guaira*.

Lo tiene abierto para Veracruz la fragata *Santisima-Trinidad*.

PARTES TELEGRAFICAS.

Día 24.—Desde las 12 de ayer à las de hoi. No ha ocurrido novedad particular.

CAPITANIA DEL PUERTO

Día 24—Desde las 12 de ayer à las de hoi han entrado los buques siguientes: Berg. español Eolo, M. D. Antonio Rodriguez, de Veracruz y Habana en 52 dias, con grana, purga, vainilla, palo cacao y azúcar, 162 053 ps. fs. en plata del cuño mexicano, 9 798 idem en moneda provincial, 6 barras de plata quintada con 803 marcos y 5 caxones de idem. en pasta con 1399 marcos; y 1 queche esp. del O.

Salida de los buques del 17 al 23, ambos inclusive—Rusos 2 berg—Suecos: 2 fr. y 1 gol.—Ingleses: 2 berg. de guerra; 5 fr. 11 berg. 3 gol. y 1 bal. y 1 pol. mtes—Españoles: 1 fr. 2 berg. 3 pol. 1 bomb. y 8 emb. menores.

CÓRTEZ.

Día 24—Entró à jurar y tomó asiento el Señor Mintegui, diputado por Salamanca.

Por el encargado de la secretaría de la Gobernacion de la península y ultramar, se remitieron varios documentos de felicitación à las Córtes ordinarias de la isla de las Palmas en Canarias, Audiencia de Granada, juez de Primera instancia de La-Isle de Leon, academia Militar de la misma, y los ayuntamientos de Valencia, valle de Burones, y Navalcarnero, que se mandaron insertar en el Diario de Córtes.

Con arreglo al dictamen de la comision de Hacienda, oido el informe de la Regencia, se acordó, à petición del consejo de Estado, que no

se descuenten por la tesorería mayor á sus ministros, ni á los que cobren de efectivo sueldo ménos de 400 reales, los 18 maravedis en cada escudo.

Conforme á lo acordado ayer se pasó al sorteo de los individuos que han de componer las dos salas, y fiscal del tribunal de Córtes, entre los 30 nombrados en las sesiones anteriores; y salieron para la primera los Señores Oller, Solís, Ortiz Galvez, y Moreno; y para la segunda los Señores Clemencin, Navarrete, Antillon, Lisperguer, y Carrillo; y para fiscal el Sr. Caro.

El Señor Antillon hizo en seguida proposición, que quedó leída por primera vez: Que la comisión de Legislación presente un proyecto para establecer en el tribunal de Córtes el juzgado de 1.^a instancia y el de reconciliación con arreglo á la Constitución y á la lei de 9 de octubre.

El Señor Yandiola presentó una exposición dirigida á que las Córtes resuelvan se aumente el número de oficiales de las secretarías del Despacho, para que no padezcan retraso los negocios. Se mandó pasar á la comisión de Arreglo de secretarías.

La de Legislación da su dictámen acerca de la proposición del Señor Antillon, para que mientras se arregla el plan de los juzgados de Comercio no sean jueces de alzadas los magistrados de las audiencias, nombrando para estos destinos los mismos consulados abogados que los desempeñen: la comisión lo apoya. Aprobado.

Se señaló para el día de mañana la discusión del dictámen de la misma sobre la consulta que hizo al tribunal supremo de Justicia la audiencia de Galicia, en orden á si tendrá lugar el juicio de conciliación en las causas criminales de injurias, heridas &c.

La de Infracción de Constitución, en el expediente remitido por la Diputación provincial de Cataluña contra el alcalde constitucional de la villa de Prats-de-rei, por haber preso ilegalmente á uno de los regidores, opina que ha lugar á la formación de causa—Aprobado.

La comisión Ultramarina, precedido el informe que pidió á la Regencia, da su dictámen sobre las siete proposiciones que hizo el Señor diputado por la provincia de Chiapa. Quedó sobre la mesa para instrucción de los Señores diputados, y que se señalará día para su discusión.

Se leyeron por primera vez las proposiciones siguientes, del Señor Reina: Que se diga á la Regencia no omita paso ni gasto hasta saber la residencia y salud actual del Señor Don Fernando VII, dando cuenta al Congreso cada 8 días de lo que hiciere y averiguare: y que se ofrezca un premio de 50 duros para los 100 soldados nacionales ó aliados que rompan primero las cadenas que detienen en su esclavitud á nuestro amado rei.

Del Señor Vadillo: 1.^a Como el objeto preferente en que debe fixar su atención el Congreso, para consolidar la grande obra de la independencia nacional, y que no se malogren las ventajas de nuestras armas, sean la fuerza y subsistencia del ejército, y por otra parte pueda acontecer que en los momentos de la va-

riación del sistema de rentas se disminuyan los ingresos del erario público, á causa del justo descrédito en los pueblos de las contribuciones indirectas y estancadas, mandadas suprimir; y no haberse substituido todavía, por falta de los conocimientos previos que se requieren, la directa que ha de remplazarlas; dígase á la Regencia que, empleando mas y mas los esfuerzos de su celo, exija de las Diputaciones provinciales; con concepto al art. 4.^o cap. 2.^o de la instrucción de 23 de junio, razón exacta y semanal del estado que en sus respectivas provincias tuviese el alistamiento para el cupo que las corresponda de los 800 hombres con que en 15 de noviembre de 1810 se mandó aumentar el ejército, igualmente que de lo que se fuese adelantando en la plantificación y realización de la expresada contribución directa, con arreglo á la instrucción de 13 de setiembre último; dando cuenta cada 15 días, removiendo cualquiera obstáculo que se ofrezca.

2.^a Que para atajar los perjuicios que se siguen á los interesados en los asuntos detenidos sobre declaración de si ciertas partes del precio de arrendamientos de tierras que los franceses durante su invasión mandaron variamente rebaxar, debán ahora devolverse ó no á los propietarios, sobre lo que ha de haber consulta del Gobierno á las Córtes; se sirvan estas resolver á la mayor brevedad posible, presentando desde luego su dictámen la comisión ante la cual penda el expediente.

3.^a Para que los gefes, autoridades, y todos los españoles puedan fácilmente enterarse de las órdenes generales circuladas del Gobierno, y se convenzan del acuerdo y armonía con que proceden el poder legislativo y el ejecutivo, dígase á la Regencia que mande imprimir colecciones de todas las órdenes generales y de público interes que expidiese ó hubiere expedido; en los mismos términos y desde la propia fecha que se han impreso las colecciones de decretos de las Córtes.

Del Señor Feliu: Queriendo las Córtes que á la mayor brevedad se halle establecida la contribución directa, decretada por las Generales extraordinarias, y suprimidas las rentas provinciales, á fin de que pueda asistirse, como desean, á los beneméritos defensores de la patria; y los pueblos sean aliviados en lo posible, han resuelto que la Regencia del reino mande á todos los intendentes que, oyendo á las Diputaciones provinciales y ayuntamientos de su comprehension, avisen de 15 en 15 días del estado en que se halle en cada pueblo el establecimiento de la contribución directa, para noticia de las Cortes, del Gobierno, y demas efectos convenientes.

Del Señor Cepero: Que se diga al Gobierno mande á todos los gefes-políticos que, sin omitir diligencia alguna, den las disposiciones convenientes para que en todas las capitales, y, si es posible, en las cabezas de partido, se mantenga viva la vacuna, baxo la inspección de las juntas de Sanidad, á cuya presencia se administre en los ayuntamientos ú otro edificio público, al ménos una vez cada mes, anunciándolo á los pueblos con anticipación.

2^a Que el Gobierno manifieste si las provincias en que se empezaba à ensayar la contribucion directa, subrogada à las provinciales y estancadas, por haberlas abolido el intruso, satisfacen sus respectivas tablas, con arreglo à lo prevenido en el decreto de 11 de junio.

De los Señores Falcó y Capaz: Que se designen sesiones extraordinarias para discutir las proposiciones relativas à la traslacion del Congreso, à fin de evitar que se pase el tiempo todos los dias en tales discusiones.

Del Señor Garcia-Zamora: Que se encargue à la comision de Instruccion pública, ó à otra especial, presente un plan de escuelas gratuitas de primeras letras en todas las parroquias de las Españas. Concluià proponiendo varios arbitrios para su sostenimiento.

Del Señor Cuartero: Que en cumplimiento de lo que previenen las leyes de sanidad en todos los pueblos cultos, cuando por desgracia hai en ellos contagio, se cierren las sesiones, y demas concurrencias públicas inmediatamente.

Se continuó la lectura del reglamento del tribunal Supremo de Justicia, quedó pendiente para seguirla mañana, y se levantó la sesion.

Artículo comunicado.

Señor Redactor: Ya sabrá V. el punto geográfico que ocupa en la gran nacion el célebre *valle de Roncal*: sabrá V. tambien, como todo el mundo, sus heroicos servicios en la actual revolucion (no hablo de otras guerras en que siempre han sido igualmente memorables), al mando primeramente del general Renovales; y que despues en todo el tiempo del ilustre Espoz y Mina ha sido almacén y hospital de su division, fábricas de pólvora &c.; que en venganza de todo redujeron à cenizas los bárbaros enemigos las hermosas villas de Burgui, Urzainqui, è Isaba, y saquearon varias veces las otras cuatro restantes, quedando sus moradores à la pura inclemencia; sin el menor auxilio, en un pais tan sumamente cruel por las terribles nevadas y yelos. — Parecia, pues, natural que estos benéritos españoles esperasen alguna recompensa con la expulsion de sus adversarios. Todo lo contrario.

Acabo de saber con el mayor asombro que, en premio de sus hazañas y de la desolacion mas espantosa, à los 400 vecinos, de que hoy se compone, se les exigen 20 raciones diarias de contribucion; 1800 para el ejército, y 200 para el hospital militar que aun existe allí: el 28 de setiembre último llevaban contados 4 meses no interrumpidos de semejante carga, época en que lo que trillaban apenas llegaba à cubrir, siendo muy estéril la cosecha. ¿Es justa esta exacción à unos habitantes tan dignos de la consideracion nacional? ¿A unos habitantes tan reducidos en número y medios un cupo tan enorme? ¿y à unos habitantes, por fin, que desde que empuñaron las armas no las han depuesto, apesar de los repetidos esfuerzos de Napoleon, y que al cabo tendrán que deponerlas à impulso de la languidez de sus robustos brazos por la fuerza de la miseria, à que precisamente llegarán, si pronto no se les remedia?.....

No lo es ciertamente: mucho ménos al considerar que estos mismos son desde tiempos inmemoriales el baluarte mas firme de aquella parte del Pirineo, à costa de sacrificios continuos de sus vidas y haciendas.

Por fortuna, Señor Redactor, el sabio Gobierno que actualmente tenemos es celoso y recto; y cuando no lo ha remediado hasta ahora, seguramente que no habrá llegado à su noticia: y luego que lo sepa no dudo experimentaràn breve los valientes y desgraciados roncaleses el alivio que tan justamente les correspondè.

B. L. M. de V. — J. M. P. N.

Artículo comunicado.

Señor Redactor: En el extracto que hace V. del *Diario mercantil*, en su núm. 839 del 1^o de este mes, hallo que el diario del dia anterior, con toda la sal y pimienta que ahora se acostumbra, da la noticia curiosa de la Junta que componia el Gobierno; y como se equivoca en mucha parte, y especialmente en lo mas esencial; deseara, si lo tiene à bien, que V. rectificase la mas importante equivocacion; y es: Que la que llama Junta fue la Regencia del reino que dexò el Señor Don Fernando VII à su partida, compuesta de su tio el Señor infante Don Antonio y los ministros: que el Señor infante llamó despues à los presidentes y decanos de los Consejos, entre los que se hallaban algunos mas de los que nombra; y que si el infame marques Caballero, ganado ya por los enemigos, no lo hubiera impedido, no habria encontrado la noche del 3 de mayo, cuando Murat con sus 500 bayonetas se metió en ella, à Mon, Amarillas, ni Granada; y aun à los dos primeros los halló ya en el patio de palacio, y los hizo retroceder. Lo demas que resta seria muy largo el hablar de ello. — Z.

CALLE ANCHA.

Se trata seriamente de un alistamiento en los cuerpos urbanos de la guarnicion; para lo cual parece se tienen tomadas las providencias que con tanta razon han deseado, tiempo ha, los vecinos hasta ahora alistados. — El 11 de julio no ocurría novedad en Montevideo ni en Buenos-aires: los facciosos de esta ciudad continuaban remedando los delirios de los republicanos franceses: los miembros de la municipalidad fueron à cumplimentar à la asamblea el dia del aniversario de la independenciam con gorros colorados.

TEATRO.

El hijo reconocido (com. en 2 actos) — *El médico turco* (ópera en un acto) — *Los sies de Don Ciriteca* (sainete) — A las 7½.

IMPRESA DEL ESTADO-MAYOR-GENERAL
à cargo de P. Ponce: año de 1813.